



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-43/2023  
“Suministro de combustible para los vehículos del Municipio”

**ACTO DE FALLO**

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 12:00 horas del día 11 de diciembre del 2023, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento, así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Jose Lorenzo Torres Hernandez, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de Contraloría y Transparencia; Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica y el Lic. Roberto Javier Treviño Treviño, Coordinador de Compras Generales, por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo relativo al “Suministro de combustible para los vehículos del Municipio”.

Acto seguido se procedió a mencionar al licitante que participó en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- **SERVICIOS GASOLINEROS DE MEXICO S.A. DE C.V.**

El Lic. Roberto Javier Treviño Treviño, Coordinador de Compras Generales, por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones, mencionó al representante registrado para este acto.

Por parte de la empresa **SERVICIOS GASOLINEROS DE MEXICO S.A. DE C.V.**, se presentó el C. Jorge Eduardo Serna Carvajal.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 11 días del mes de diciembre del 2023, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-43/2023 relativa al “Suministro de combustible para los vehículos del Municipio”.

**CONSIDERANDO**



1. Primero. - Que a las 11:00 horas del día 30 de noviembre del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica, donde se procedió a la apertura de la propuesta técnica, contando con la participación de la empresa **SERVICIOS GASOLINEROS DE MEXICO S.A. DE C.V.** obteniendo el siguiente resultado:

Se hizo constar que la empresa **SERVICIOS GASOLINEROS DE MEXICO S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso, solicitados en el punto 8 incisos a).

2. Segundo. - Que a las 11:00 horas del día 05 de diciembre del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de la empresa **SERVICIOS GASOLINEROS DE MEXICO S.A. DE C.V.**, obteniendo los siguientes resultados:

Se hace constar que la empresa **SERVICIOS GASOLINEROS DE MEXICO S.A. DE C.V.** acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado.

Derivado de lo anterior la empresa **SERVICIOS GASOLINEROS DE MÉXICO, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para Anexo 2. "Cotización", siendo el porcentaje de descuento sobre el precio diario de los combustibles su oferta por un **4% (cuatro por ciento)** de descuento sobre el precio diario de los combustibles que ofrece.

## RESULTANDO

1. Primero. - Una vez realizada la evaluación de la propuesta de manera conjunta por la Secretaría de Administración y la Dirección de Adquisiciones, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que la propuesta de la empresa **SERVICIOS GASOLINEROS DE MÉXICO, S.A. de C.V.**, cumplió satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso.

2. Segundo.- Que el día 11 de diciembre del año en curso, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz del Director de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:



## FALLO

**ÚNICO:** Una vez analizada la propuesta, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; se adjudica a la empresa **SERVICIOS GASOLINEROS DE MÉXICO, S.A. de C.V.**, con R.F.C. **SGM950714DC2**, por un monto por un monto mínimo de **\$36,000,000.00 (treinta y seis millones de pesos 00/100 M.N.)** y un monto máximo de hasta **\$90,000,000.00 (noventa millones de pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, la vigencia del contrato será a partir del 01 de enero del 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024.

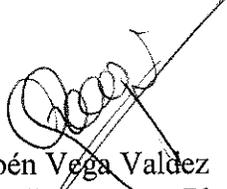
Se les informa que deberán cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar el día 12 de enero del 2024 a las 12:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio; plazo que, previa determinación de la Dirección podrá ampliarse hasta 30 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Así mismo se le informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Así lo acuerda y lo firma, su servidor Lic. Roberto Javier Treviño Treviño, Coordinador de Compras Generales, por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:26 horas del día 11 de diciembre del 2023, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

*Por el Municipio de San Pedro Garza García:*

  
C.P. Jose Lorenzo Torres Hernandez  
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno  
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

  
Lic. Rubén Vega Valdez  
Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica



Lic. Roberto Javier Treviño Treviño  
Coordinador de Compras Generales  
por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones

**Participante:**

C. Jorge Eduardo Serna Carvajal  
**SERVICIOS GASOLINEROS DE MEXICO S.A. DE C.V.**